

1426

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 44

ABRIL 20

Año 1938

Extracto AGUIRRE CAMARA JOSE.-

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR EL
DISTRITO ELECTORAL DE CORDOBA.-

COMISIÓN

~~PETICIONES Y PODERES~~

Abril 26/1938

Archivo

Caja 1

José Aguirre Cámara

*Acta General de la Elección de Diputados Nacionales
realizada el 6 de Marzo de mil novecientos treinta y ocho*

En la Ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis y media horas, se constituye la H. Junta Escrutadora Nacional en su sala de sesiones de la H. Legislatura, con la presencia de sus miembros, el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelación, doctor Félix T. Garzón, el señor Juez Federal de Sección, doctor Luis M. Allende (hijo) y el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor Pedro Clara, procediendo a dar por finalizadas las tareas del escrutinio de las elecciones nacionales realizadas el seis de Marzo corriente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 8871, labra esta acta general para dejar constancia:

a) De que la H. Junta se reunió en sesión pública en el recinto de la H. Legislatura desde el día quince del mes y año precitados, a las nueve, dando comienzo al escrutinio de las mil quinientas cincuenta y una urnas correspondientes a las mesas del Distrito.

b) Que durante todo el transcurso del escrutinio no se han producido incidencias de ninguna clase ni observaciones, consignándose tan solo un pedido que formuló el apoderado del "Centro Independiente General San Martín" a fin de que no se computen los votos que, según expresa, han sido emitidos en boletas intencionalmente guillotizadas para suprimir los nombres de dos de los cuatro candidatos proclamados que figuran en la boleta oficializada, a lo que la H. Junta resolvió no hacer lugar en mérito de no encontrarse justificados los fundamentos de la solicitud.

c) Que al final del escrutinio se dió entrada a una nota del mismo apoderado por la que pide la retención de las actas del circuito Amboy, Colegio Electoral Calamuchita, y se prohíba entregar a personas extrañas a la Junta las boletas con que se ha sufragado en el mismo Colegio, resolviendo la H. Junta proveer de conformidad.

d) Que hecha la suma general de todos los votos del Distrito, en relación a cada uno de los candidatos, han resultado electos Diputados Nacionales — por la mayoría — los siguientes ciudadanos proclamados por el Partido Unión Cívica Radical:

Humberto Cabral,	con 90.702 votos
Luis E. Capellini,	„ 89.500 „
Eduardo N. Duffy,	„ 88.933 „ y
Henoch D. Aguiar,	„ 87.393 „

Siéndolo por la minoría los candidatos del Partido Demócrata Nacional, ciudadanos:

José Aguirre Cámara,	con 58.940 votos, y
Benjamín Palacio,	„ 58.514 „

Habiendo obtenido además sufragios los candidatos que a continuación se expresan: Por el Partido Demócrata Nacional:

Nicanor Costa Méndez,	con 48.153 votos, y
Eudoro Vásquez Cuestas,	„ 45.550 „

Por el Centro Independiente General San Martín:

Emilio E. Sánchez,	con 8.069 votos, y
Julio A. Astrada,	„ 6.442 „

Por el Partido Socialista:

Arturo Orgaz,	con 4.114 votos
Juan P. Pressacco,	„ 3.874 „
Miguel J. Avila,	„ 3.861 „
Ampleto Magris,	„ 3.861 „

En blanco, 8.392 votos, y anulados 12 votos.

e) Que constituida la H. Junta en el recinto de la Legislatura el mismo día veinticuatro de Marzo, a las diez y seis, y en presencia de los candidatos y apoderados de los partidos políticos y periodistas, concurrentes al acto, se procedió por Secretaría a dar lectura del número de sufragios obtenido por cada uno de los electos. Acto seguido el señor Presidente formuló la pregunta prescripta por el artículo 63 de la Ley 8871, en el sentido de si había alguna protesta que hacer contra el escrutinio, sin que ninguna se opusiera por los presentes, pasando entonces el señor Presidente a hacer la pública proclamación de los nombres de los ciudadanos que habían resultado electos Diputados Nacionales.

f) Que finalmente, llamada a emitir juicio sobre las elecciones realizadas, la H. Junta se pronuncia en favor de su validez, en razón de que el acto electoral se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones legales, tanto en sus hechos preparatorios como en lo relativo al funcionamiento de los comicios.

Con lo que dá por terminada esta acta general, disponiendo se mande al Honorable Congreso de la Nación con la documentación pertinente, se otorgue a los electos un duplicado de la misma que les sirva de diploma, y se hagan las comunicaciones del caso. Firmando para constancia el señor Presidente y el Secretario de la H. Junta. — Félix T. Garzón, Presidente. — Fernando Peña, Secretario.

F. Garzón



Fernando Peña



